

# POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA



Brigadier General JULIETTE GIOMAR KURE PARRA

## INFORMACIÓN PERSONAL

### Componente Biográfico

Cédula : 39.566.177  
Fecha Nacimiento : 28 de noviembre de 1970  
Lugar de Nacimiento : Fusagasugá (Cundinamarca)  
Edad : 50 años  
Titulo profesional : Administradora Policial  
Administradora de Empresas



### Información Laboral

Especialidad : Vigilancia  
Cargo Actual : Comandante de Región de Policía No. 5  
Tiempo de servicio : 32 años - 11 meses - 5 días

Brigadier General JULIETTE GIOMAR KURE PARRA



## INFORMACIÓN ACADÉMICA

Pregrado	Institución	Año
Administrador Policial	Dirección Nacional de Escuelas	2002
Administrador de Empresas	Universidad Cooperativa de Colombia	1999

Postgrado	Institución	Año
Maestría en Seguridad y Defensa	Colegio Interamericano Defensa EE.UU.	2016
Maestría en Investigación Criminal	Dirección Nacional de Escuelas PONAL	2014
Especialización en Desarrollo Humano	Universidad de La Sabana	2011
Especialización en Seguridad Integral	Dirección Nacional de Escuelas PONAL	2007

Cursos	Institución	Año
Curso de Inteligencia	Escuela de Policía Judicial e Inteligencia	1990
Falsificación de Moneda	Servicio Secreto de los Estados Unidos	2002
Habilidades Gerenciales Sector Publico	Pontificia Universidad Javeriana	2007
Dirección y Gobierno Organizaciones	INALDE Universidad de La Sabana	2007
Programa Formación Policial Internacional	Organización Internacional de Policía Criminal INTERPOL	2010
Desarrollo Gerencial	Universidad de La Sabana	2011
Programa INTERPOL Delincuencia Organizada en las Américas.	Organización Internacional de Policía Criminal INTERPOL	2012
Programa Alta Gerencia Internacional	Universidad de los Andes	2017
Diplomado Derechos Humanos y Servicio de Policía	Escuela Metropolitana de Bogotá	2020

Brigadier General JULIETTE GIOMAR KURE PARRA



## RECONOCIMIENTOS Y ESTIMULOS

Organismo	Registro
Condecoraciones Institucionales	43
Otras Instituciones y Gubernamentales	6
Distintivos, Cursos y Habilidades Técnicas	13
Felicitaciones Públicas	436
Mención Honorífica	9
<b>TOTAL</b>	<b>507</b>

## INFORMACIÓN DISCIPLINARIA, ADMINISTRATIVA Y PENAL

Organismo	Resultado
POLICÍA NACIONAL	No registra antecedentes
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	No registra antecedentes
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPUBLICA	No registra antecedentes
FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN.	No registra antecedentes
JUSTICIA PENAL MILITAR	No registra antecedentes
SUSPENSIONES	No registra antecedentes
EMBARGOS	No registra antecedentes

Brigadier General JULIETTE GIOMAR KURE PARRA



## PRINCIPALES CARGOS DESEMPEÑADOS

Grado	Cargo
ST	Investigadora - DIJIN
ST	Jefe Grupo Delitos - DIJIN
TE	Jefe Grupo Fe Pública - DIJIN
TE	Jefe Falsificación de Moneda - DIJIN
CT	Jefe Operativo Investigaciones Generales - DIJIN
MY	Jefe Grupo Investigaciones Generales - DIJIN
MY	Jefe Área Investigativa de Delitos contra el Patrimonio Económico - DIJIN
MY	Alumno Academia Superior - ESPOL
TC	Jefe Área de Procedimientos de Personal - DITAH
TC	Jefe Área de Desarrollo Humano - DITAH
TC	Jefe Área de Coordinación y Control - OCN INTERPOL - DIJIN
CR	Jefe Oficina Central Nacional INTERPOL Colombia - DIJIN
CR	Alumna Colegio Interamericana de Defensa - Washington - Estados Unidos
CR	Gerente Plan Democracia - DISEC
CR	Directora de Incorporación- DINCO
BG	Directora Escuela de Cadetes de Policía General Santander -ECSAN
BG	Directora de Sanidad - DISAN
BG	Comandante de Región de Policía No. 1
BG	Comandante de Región de Policía No. 5

Brigadier General JULIETTE GIOMAR KURE PARRA



REPUBLICA DE COLOMBIA  
IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

39566177

NUMERO

**KURE PARRA**

APELLIDOS

**JULIETTE GIOMAR**

NOMBRES

*[Handwritten signature]*  
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **28-NOV-1970**

**FUSAGASUGA**  
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.58**

ESTATURA

**A+**

G. S. RH

**F**

SEXO

**14-ABR-1989 GIRARDOT**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

*[Handwritten signature]*  
REGISTRADORA NACIONAL  
ALMAREATRIZ BENGIFO LOPEZ



A-1500130-70114782-F-0039566177-20030422

00061 031111 01 144740606

BOGOTÁ D.C., 19 de agosto de 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION certifica que el(la) señor(a) **JULIETTE GIOMAR KURE PARRA** identificado(a) con la **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **39566177**, una vez consultada la información incorporada al Sistema de Información Misional - SIM, a la fecha **NO REGISTRA** investigaciones disciplinarias en curso por presuntos hechos relacionados con: **INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO, VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS.** .

IUS	IUC	ESTADO	FECHA
-----	-----	--------	-------

Se expide el presente certificado con destino a:

**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ

Jefe División Centro de Atención al Público (CAP)

**ADVERTENCIA:**

- Se expide con las anotaciones que a la fecha se encuentran en la base de datos del Sistema de Información Misional - SIM -
- Este certificado NO reemplaza al Certificado de Antecedentes y por lo tanto no incluye las sanciones e inhabilidades registradas en el Sistema de Información de Sanciones y Causas de Inhabilidades - SIRI -

**NOTA:** El certificado que se entrega, es el resultado de la consulta al Sistema de Información Misional SIM y corresponde a información susceptible de obtener luego de utilizar parámetros de búsqueda (Tipo y número de documento de identificación), información que es incorporada por las diferentes dependencias de la entidad en el sistema y está sujeta a variaciones originadas en la dinámica propia de las funciones misionales. Los despachos y funcionarios que conocen los procesos y registran la información certificada, son responsables de la confiabilidad y precisión de los datos aquí consignados, atendiendo las Circulares 009, 021, 038 y 048 de 2009 y la Resolución 068 de 2011 del Despacho del Procurador General de la Nación, al igual que el actual Manual Específico de Funciones y de Requisitos por Competencias Laborales, que establece el deber funcional de registro.

ATENCIÓN: Este certificado consta de 1 hoja(s). Sólo es válido en su totalidad.



POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 17:00:58 horas del 28/09/2021, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 39566177

Apellidos y Nombres: KURE PARRA JULIETTE GIOMAR

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las preguntas frecuentes o acérquese a las instalaciones de la Policía Nacional más cercanas.



Dirección: Calle 18A # 69F-45 Zona Industrial, barrio Montevideo. Bogotá D.C. Atención administrativa: lunes a viernes 7.00 am a 1.00 pm y 2.00 pm a 5.00 pm Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá) Resto del país: 018000 910 112 E-mail: lineadirecta@policia.gov.co



La seguridad  
es de todos

Mindefensa



Bogotá D.C., 27 AGO 2021

No. 102 / UAEJPM

Coronel

**JOSÉ LUIS PALOMINO LÓPEZ**

Subdirector de Talento Humano

Email: [ditah.gruas-as@policia.gov.co](mailto:ditah.gruas-as@policia.gov.co)

carrera 59 No. 26-21 CAN

Bogotá D.C.

**Asunto:** Oficio No. GS-2021-038132/DITAH-ADEHU 1.10 del 18 de agosto del 2021.

Respetado Coronel PALOMINO,

En respuesta al oficio del asunto<sup>1</sup>, en el que solicita información sobre "(...) medidas de aseguramiento consistente en detención preventiva, resolución de acusación o condenas (...)" de un listado de siete (7) funcionarios de la Policía Nacional, el cual se relaciona a continuación:

No.	Grado	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1.	BG.	VÁSQUEZ PRADA MANUEL ANTONIO	5909468
2.	BG.	SANABRIA CELY HENRY ARMANDO	79612268
3.	BG.	CAMACHO JIMÉNEZ ELIECER	11435109
4.	BG.	KURE PARRA JULIETTE GIOMAR	39566177
5.	BG.	BARRERA PEÑA JESÚS ALEJANDRO	79544768
6.	BG.	MUJICA JAIME NORBERTO	72175679
7.	BG.	ALARCÓN CAMPOS RICARDO AUGUSTO	79347684

Me permito informar que, verificada la estadística reportada por los despachos judiciales a nivel nacional a corte 31 de julio de 2021 y elevada consulta al Archivo Central de la Justicia Penal Militar, **No** se encontraron registros de causas penales vigentes adelantadas en contra de los uniformados.

Por lo tanto, en el evento de contar con mayor información que nos permita ampliar la búsqueda en los despachos de la Justicia Penal Militar y Policial, esta Entidad estará presta a atender su requerimiento.

Adicionalmente, conforme se dispone en el artículo 235 numeral 5° de la Constitución Política de Colombia<sup>2</sup>, los Generales y Almirantes de la Fuerza Pública, gozan de fuero constitucional, por lo tanto, la Justicia Penal Militar y

<sup>1</sup> Allegado mediante correo electrónico a esta Unidad Administrativa Especial de Justicia Penal Militar y Policial, el pasado 19 de agosto de 2021

<sup>2</sup> **ARTICULO 235** Son atribuciones de la Corte Suprema de Justicia: (...) 5. Juzgar, a través de la Sala Especial de Primera Instancia, de la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, previa acusación del Fiscal General de la Nación, del Vicifiscal General de la Nación, o de sus delegados de la Unidad de Fiscalías ante la Corte Suprema de Justicia, al Vicepresidente de la República, a los Ministros del Despacho, al Procurador General, al Defensor del Pueblo, a los Agentes del Ministerio Público ante la Corte, ante el Consejo de Estado y ante los Tribunales, Directores de los Departamentos Administrativos, al Contralor General de la República, a los Embajadores y Jefe de Misión Diplomática o Consular, a los Gobernadores, a los Magistrados de Tribunales y a los Generales y Almirantes de la Fuerza Pública, por los hechos punibles que se les imputen".

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas"

[www.justiciamilitar.gov.co](http://www.justiciamilitar.gov.co)



La seguridad es de todos

Mindefensa



Policial no es la competente para adelantar investigaciones contra estos uniformados<sup>3</sup>.

Finalmente, conforme al artículo 248 de la Constitución Política de Colombia<sup>4</sup>, la información suministrada por la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, no constituye certificación de antecedentes judiciales, por no ser la autoridad competente para ello.

Atentamente,

*Lady Velásquez*

**LADY DIDIANA VELÁSQUEZ HENAO**

Jefe de la Oficina Asesora de Planeación

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó	Dr. Augusto Correa Medina		27/08/2021
Prescribió	PO María Conda Castellanos Sautanarúa quien consultó en los Libros de Actos de Fechos en este escrito el 26-08-2021	<i>[Firma]</i>	27/08/2021
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo presentamos acatando las normas disciplinarias vigentes y, por ende, asumimos la responsabilidad por la presentación y contenido de la información suministrada a la Oficina Asesora de Planeación de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial			

<sup>3</sup> CC. Sentencia SU 1184/01: "(...) Con base en el art. 235 de la Carta, la Corte infiere los siguientes aspectos: 1) Mientras los Generales de la República (cualquiera que sea su rango) se encuentran en ejercicio del cargo, tienen **fuero integral** y deben ser juzgados por la Sala Penal de la Corte Suprema de Justicia, independientemente de que el delito cometido tenga relación con el servicio o que hubiere sido realizado con anterioridad a la calidad que ostentan (...)."

\* "Únicamente las condenas proferidas en sentencias judiciales en forma definitiva tienen la calidad de antecedentes penales y contravencionales en todos los ordenes legales"

Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial

Carrera 46 No. 20 C - 01 (Puente Aranda)

Cantón Militar Occidental "Coronel Francisco José de Caldas"

[www.justiciamilitar.gov.co](http://www.justiciamilitar.gov.co)

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES  
CERTIFICADO ORDINARIO  
No. 178184732



WEB  
16:59:49  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 28 de septiembre del 2021

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JULIETTE GIOMAR KURE PARRA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 39566177:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de providencias ejecutoriadas dentro de los cinco (5) años anteriores a su expedición y, en todo caso, aquellas que se refieren a sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes en dicho momento. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 174 Ley 734 de 2002).

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>



MARIO ENRIQUE CASTRO GONZALEZ  
Jefe División Centro de Atención al Público

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO**

Radicado 2909  
 ORFEO: 202100090507789  
 19-03-2021

No. GS - 2021- 038130 / DITAH - ADEHU - 1.10

Bogotá, D.C., 18 AGO 2021

Doctor  
 CARLOS ERNESTO CAMARGO ASSIS  
 Defensor del Pueblo  
 Calle 55 No. 10 - 32  
 Ciudad. -

Asunto: solicitud información de investigaciones por derechos humanos

De manera atenta me permito solicitar al Doctor, se informe si los Oficiales Generales que se relacionan a continuación, a quienes se les inicio el procedimiento de ascenso para el mes de diciembre de 2021, presenta investigaciones por Derechos Humanos, así:

No.	Grado	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA
1.	BG.	VASQUEZ PRADA MANUEL ANTONIO	C.C. 5909468
2.	BG.	SANABRIA CELY HENRY ARMANDO	C.C. 79612268
3.	BG.	CAMACHO JIMENEZ ELIECER	C.C. 11435109
4.	BG.	KURE PARRA JULIETTE GIOMAR	C.C. 39566177
5.	BG.	BARRERA PEÑA JESUS ALEJANDRO	C.C. 79544768
6.	BG.	MUJICA JAIME NORBERTO	C.C. 72175679
7.	BG.	ALARCON CAMPOS RICARDO AUGUSTO	C.C. 79347684

Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a los artículos 26 y 27 del Decreto Ley 1791 de 2000, concordante con la Resolución No. 079 de fecha 06 de noviembre de 2015 "Por el cual se establece un procedimiento interno para el estudio de los ascensos militares y de policía, que confiere el Gobierno Nacional desde Oficiales Generales y Oficiales de Insignia de la Fuerza Pública, hasta el más alto grado en el Senado de la República", para ser tramitado ante la Comisión Segunda del Honorable Senado de la República, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 173 numeral 2° de la Constitución Política de Colombia.

Agradezco se estudie la posibilidad de hacer llegar dicha información a más tardar el día **03 de septiembre de 2021**.

Atentamente,

Coronel **JOSE LUIS PALOMINO LOPEZ**  
 Subdirector de Talento Humano

Elaborado por: TEA-18 Albeiro Arias Urueña GRUAS-ASCENSOS  
 Revisado por: CT. Wilmer Rivas Arenas GRUAS-JEFAT  
 TC. Adriana Gisela Paz Fernández ADEHU-JEFAT  
 Fecha de Elaboración: 18/08/2021  
 Ubicación: Z:\GUPOLVASCENSOS\SALBEIRO ARIAS\1 PROCEDIMIENTO ASCENSOS\9 ASCENSOS 2021\OFICIALES DIC 2021\ASCENSO BG AMG

Carrera 59 No. 26-21 CAN  
 Teléfono: 5159000 ext. 9805  
[ditah.gruas-as@policia.gov.co](mailto:ditah.gruas-as@policia.gov.co)  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



**INFORMACIÓN PÚBLICA**



LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 28 de septiembre de 2021, a las 16:57:17, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	CC
No. Identificación	39566177
Código de Verificación	39566177210928165717

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



EDUARDO JOSÉ PINEDA ARRIETA  
Contralor Delegado



**MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL**  
**POLICÍA NACIONAL**  
**DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN CRIMINAL E INTERPOL**



MINISTERIO DE DEFENSA  
 POLICÍA NACIONAL

No. GS-2021-

/ ARAIC – GRUCI 1.9

Bogotá D.C., 28 AGO 2021

Coronel  
 JOSÉ LUIS PALOMINO LÓPEZ  
 Subdirector de Talento Humano  
 Carrera 59 No. 26 – 21 CAN  
 Bogotá D.C.

Unidad: \_\_\_\_\_  
 Radicado No: \_\_\_\_\_  
 Recibido por: \_\_\_\_\_  
 Fecha: \_\_\_\_\_ Hora: \_\_\_\_\_

Asunto: respuesta solicitud No. GS-2021-038125-DITAH del 18/08/2021

En atención a la comunicación oficial del asunto, comedidamente me permito informar al señor Coronel, que consultado el Sistema de Información Operativo de Antecedentes (SIOPER) de la Policía Nacional y según lo estipulado en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia, el personal que se relaciona a continuación, **NO** registra antecedentes judiciales, ni requerimientos de justicia vigentes a la fecha:

GRADO	NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA
BG.	MANUEL ANTONIO VASQUEZ PRADA	5.909.468
BG.	HENRY ARMANDO SANABRIA CELY	79.612.268
BG.	ELIECER CAMACHO JIMENEZ	11.435.109
BG.	JULIETTE GIOMAR KURE PARRA	39.566.177
BG.	JESUS ALEJANDRO BARRERA PEÑA	79.544.768
BG.	NORBERTO MUJICA JAIME	72.175.679
BG.	RICARDO AUGUSTO ALARCON CAMPOS	79.347.684

**Se expide sin comprobación dactiloscópica, puede tratarse de un homónimo.**

De igual manera se transfiere la reserva legal de la información, teniendo en cuenta que es responsabilidad del funcionario solicitante garantizar, que la información que origina o procesa la Dirección de Investigación Criminal e INTERPOL, debe mantener el principio de compartimentación a partir de la necesidad de saber y conocer estrictamente lo necesario para el desempeño de la función que le es propia, de igual manera el acceso, uso y disposición final de la misma, lo anterior teniendo en cuenta los parámetros establecidos en la Ley 1581/2012 y Ley 1712/2014 que refieren a garantizar los derechos fundamentales, constitucionales y legales de los datos de las personas que son objeto de tratamiento y son almacenadas en nuestras bases de datos, enmarcadas en las actividades que realizan los funcionarios adscritos a la DIJIN en liderar la investigación criminal y apoyar la administración de la justicia.

Atentamente,

Mayor General **FERNANDO MURILLO ORREGO**  
 Director de Investigación Criminal e INTERPOL

Elaborado por: PT. Jhon Jairo Sandoval Valero  
 Revisado por: CT. Ligia Stella Ortiz Bolaños  
 MY. Auliana María Mera Cifuentes  
 CR. Carlos Eduardo Girón Luque  
 Fecha de elaboración: 20/08/2021 Ubicación: Requerimientos de justicia 1.9

Avenida. El Dorado 75-25 barrio Modelia  
 Teléfonos: 515 9700 Ext. 30552  
 dijin.araic-ant@policia.gov.co  
[www.policia.gov.co](http://www.policia.gov.co)



SC-854E-1-S-NE

B-CER432389

CO-SC-854E-1-S-NE

INFORMACION PÚBLICA RESERVADA

**JURISDICCIÓN ESPECIAL PARA LA PAZ  
SALA DE DEFINICIÓN DE SITUACIONES JURÍDICAS.**

Bogotá D.C; 31 de agosto de 2021

**CERTIFICACIÓN  
PSDSJ No. 236 – 2021**

**La suscrita (E) presidente de la Sala de Definición de Situaciones Jurídicas de la  
Jurisdicción Especial para la Paz**

**CERTIFICA**

Que consultados los registros de la Jurisdicción Especial para la Paz se verificó que la señora **BG JULIETTE GIOMAR KURE PARRA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 39.566.177, no se encuentra incluida en los listados de miembros de la fuerza pública remitidos por el Ministerio de Defensa Nacional para tal efecto y tampoco ha presentado solicitud de sometimiento a la JEP.

Atentamente,

  
CLAUDIA ROCÍO SALDAÑA MONTOYA

**CLAUDIA ROCÍO SALDAÑA MONTOYA**  
**Presidente (E)**  
**Sala de Definición de Situaciones Jurídicas**  
**Jurisdicción Especial para la Paz**



Declaración de Renta y Complementario Personas Naturales y Asimiladas de Residentes y Sucesiones Ilíquidas de Causantes Residentes

PRIVADA

210

Año 2 0 1 7

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

2113611012263



(415)770721248984(8020) 000211361101226 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 3 9 5 6 6 1 7 7 6 6. DV 7. Primer apellido KURE 8. Segundo apellido PARRA 9. Primer nombre JULIETTE 10. Otros nombres GIOMAR 12. Cod. Dirección seccional 3 2

24. Actividad económica 0 0 1 0 Si es una corrección indique: 25. Cód. 26. No. Formulario anterior 27. Fracción año gravable 2018 (Marque "X") 28. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque "X")

Table with columns for category (Patrimonio, Rentas de trabajo, Rentas de pensiones, Rentas de capital, Rentas no laborales), sub-category, amount, and tax calculation details. Includes rows for 'Total patrimonio líquido', 'Renta líquida', 'Total impuesto sobre la renta líquida', and 'Total saldo a pagar'.

No. Identificación signatario 106. DV 107. No. Identificación representante 1010001566 108. Parentesco HIJA 981. Cód. Representación 997. Espacio exclusivo para la entidad recaudadora 980. Pago total \$ 0

982. Cód. Contador Firma contador 994. Con salvedades 2 0 1 8 6 2018-08-27 / 02:01:36 PM 996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

983. No. Tarjeta profesional 2 0 1 8 1 1 6 7 9 4 0 9 4 8 Fecha Acuse de Recibo Firmado 91000539130175



Declaración de Renta y Complementario Personas Naturales y Asimiladas de Residentes y Sucesiones Iíquidas de Causantes Residentes

PRIVADA

210

Año 2018

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

2114608898525



(415)7707212489984(8020) 000211460889852 5

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	7. Primer apellido	8. Segundo apellido	9. Primer nombre	10. Otros nombres	12. Cod. Dirección seccional
3 9 5 6 6 1 7 7	6	KURE	PARRA	JULIETTE	GIOMAR	3 2

25. Actividad económica	0 0 1 0	Si es una corrección indique:	26. Cód.	27. No. Formulario anterior	28. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque "X")
					<input type="checkbox"/>

Patrimonio	Patrimonio bruto	29	1,581,427,000	Renta por dividendos y participaciones	Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, capitalizaciones art. 36-3 E.T. y distribución de beneficios de las ECE, art. 693 E.T.	67	878,000
	Deudas	30	112,000		Ingresos no constitutivos de renta.	63	588,000
	<b>Total patrimonio líquido</b>	<b>31</b>	<b>1,581,315,000</b>		<b>Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores</b>	<b>68</b>	<b>290,000</b>
Rentas de trabajo	Ingresos brutos por rentas de trabajo (art 103 E.T.)	32	218,081,000	Renta	1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	70	0
	Ingresos no constitutivos de renta, costos y gastos procedentes trabajadores independientes	33	166,544,000		2a. Subcédula año 2017 y siguientes Parágrafo 2 art. 49 del E.T.	71	0
	<b>Renta líquida</b>	<b>34</b>	<b>51,537,000</b>		Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	72	0
	Rentas exentas de trabajo y deducciones imputables	35	10,063,000		Rentas exentas dividendos recibidos de ECE y/o recibidos del exterior, de la casilla 72	73	0
	<b>Rentas exentas de trabajo y deducciones imputables (limitadas)</b>	<b>36</b>	<b>10,063,000</b>		<b>Rentas líquidas gravables de dividendos y participaciones</b>	<b>74</b>	<b>290,000</b>
	<b>Renta líquida cedular de trabajo</b>	<b>37</b>	<b>41,474,000</b>		<b>Total rentas líquidas cedulares</b>	<b>75</b>	<b>42,446,000</b>
	Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	38	48,770,000		Renta presuntiva	76	38,812,000
Renta de pensiones	Ingresos no constitutivos de renta	39	1,672,000	Ganancia Ocasional	Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	77	0
	<b>Renta líquida</b>	<b>40</b>	<b>47,098,000</b>		Costos por ganancias ocasionales	78	0
	Rentas exentas de pensiones	41	47,098,000		Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	79	0
	<b>Renta líquida cedular de pensiones</b>	<b>42</b>	<b>0</b>		<b>Ganancias ocasionales gravables</b>	<b>80</b>	<b>0</b>
	Ingresos brutos rentas de capital	43	1,673,000		Impuesto sobre las rentas líquidas cedulares	De trabajo y de pensiones	81
Ingresos no constitutivos de renta	44	991,000	De capital y no laborales	82		0	
Costos y gastos procedentes	45	0	Por dividendos y participaciones año 2016 - casilla 69	83		0	
<b>Renta líquida</b>	<b>46</b>	<b>682,000</b>	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a. Subcédula	84		0	
Rentas líquidas pasivas de capital - ECE	47	0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. Subcédula, y otros	85		0	
Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de capital	48	0	<b>Total Impuesto sobre las rentas líquidas cedulares</b>	<b>86</b>		<b>1,013,000</b>	
<b>Rentas exentas de capital y deducciones imputables (limitadas)</b>	<b>49</b>	<b>0</b>	<b>Impuesto sobre la renta presuntiva</b>	<b>87</b>		<b>0</b>	
<b>Renta líquida ordinaria del ejercicio</b>	<b>50</b>	<b>682,000</b>	<b>Total impuesto sobre la renta líquida</b>	<b>88</b>	<b>1,013,000</b>		
<b>Pérdida líquida del ejercicio</b>	<b>51</b>	<b>0</b>	Liquidación privada	Descuentos	Impuestos pagados en el exterior	89	0
Compensación por pérdidas	52	0			Donaciones	90	0
<b>Renta líquida cedular de capital</b>	<b>53</b>	<b>682,000</b>			Otros	91	0
Ingresos brutos rentas no laborales	54	0			<b>Total descuentos tributarios</b>	<b>92</b>	<b>0</b>
Rentas no laborales	Devoluciones, rebajas y descuentos	55	0	<b>Impuesto neto de renta</b>	<b>93</b>	<b>1,013,000</b>	
	Ingresos no constitutivos de renta	56	0	Impuesto de ganancias ocasionales	94	0	
	Costos y gastos procedentes	57	0	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	95	0	
	<b>Renta líquida</b>	<b>58</b>	<b>0</b>	<b>Total impuesto a cargo</b>	<b>96</b>	<b>1,013,000</b>	
	Rentas líquidas pasivas no laborales - ECE	59	0	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	97	0	
	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas no laborales	60	0	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	98	2,274,000	
	<b>Rentas exentas no laborales y deducciones imputables (limitadas)</b>	<b>61</b>	<b>0</b>	Retenciones año gravable a declarar	99	466,000	
	<b>Renta líquida ordinaria del ejercicio</b>	<b>62</b>	<b>0</b>	Anticipo renta para el año gravable siguiente	100	0	
	<b>Pérdida líquida del ejercicio</b>	<b>63</b>	<b>0</b>	<b>Saldo a pagar por impuesto</b>	<b>101</b>	<b>0</b>	
	Compensaciones	64	0	Sanciones	102	0	
	Rentas líquidas gravables no laborales	65	0	<b>Total saldo a pagar</b>	<b>103</b>	<b>0</b>	
<b>Renta líquida cedular no laboral</b>	<b>66</b>	<b>0</b>	<b>Total saldo a favor</b>	<b>104</b>	<b>1,727,000</b>		

No. Identificación signatario	106. DV	107. No. Identificación declarante	1010001566	108. Parentesco	HIJA
-------------------------------	---------	------------------------------------	------------	-----------------	------

981. Cód. Representación	997. Espacio exclusivo para la entidad recaudadora	980. Pago total \$	0
--------------------------	--	--------------------	---

982. Cód. Contador	Firma contador	994. Con salvedades	2019	3	996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo
--------------------	----------------	---------------------	------	---	--

20192044023647

2019-16 / 03:55:33 PM

91000634165550

Firmado



# Declaración de Renta y Complementario Personas Naturales y Asimiladas de Residentes y Sucesiones Ilíquidas de Causantes Residentes

PRIVADA

# 210

1. Año **2019** 111. Fracción de año 2020

Espacio reservado para la DIAN



4. Número de formulario **2116608353241**



(415)707212489984(8020) 000211660835324 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) **3 9 5 6 6 1 7 7** 6.DV **6** 7. Primer apellido **KURE** 8. Segundo apellido **PARRA** 9. Primer nombre **JULIETTE** 10. Otros nombres **GIOMAR** 12. Cod. Dirección seccional **3 2**

24. Actividad económica **0 0 1 0** Si es una corrección indique:  25. Cód.  26. No. Formulario anterior  27. Si es beneficiario de un convenio para evitar la doble tributación (Marque "X")

Patrimonio	Total patrimonio bruto	28	1,958,071,000	Renta presuntiva	68	0
	Deudas	29	1,143,000	Ingresos brutos por rentas de pensiones del país y del exterior	69	50,965,000
	<b>Total patrimonio líquido</b>	<b>30</b>	<b>1,956,928,000</b>	Ingresos no constitutivos de renta	70	1,747,000
Rentas de trabajo	Ingresos brutos por rentas de trabajo (art. 103 E.T.)	31	433,514,000	<b>Renta líquida</b>	<b>71</b>	<b>49,218,000</b>
	Ingresos no constitutivos de renta	32	11,980,000	Rentas exentas de pensiones	72	49,218,000
	Costos y deducciones procedentes (trabajadores independientes)	33	0	<b>Renta líquida gravable cédula de pensiones</b>	<b>73</b>	<b>0</b>
	<b>Renta líquida</b>	<b>34</b>	<b>421,534,000</b>	Dividendos y participaciones 2016 y anteriores, y otros	74	0
	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de trabajo	35	377,564,000	Ingresos no constitutivos de renta	75	0
	<b>Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas)</b>	<b>36</b>	<b>377,564,000</b>	<b>Renta líquida ordinaria año 2016 y anteriores</b>	<b>76</b>	<b>0</b>
	<b>Renta líquida de trabajo</b>	<b>37</b>	<b>43,970,000</b>	1a. Subcédula año 2017 y siguientes numeral 3 art. 49 del E.T.	77	0
Rentas de capital	Ingresos brutos por rentas de capital	38	1,451,000	2a. Subcédula año 2017 y siguientes parágrafo 2 art. 49 del E.T.	78	0
	Ingresos no constitutivos de renta	39	0	Renta líquida pasiva dividendos - ECE y/o recibidos del exterior	79	0
	Costos y deducciones procedentes	40	170,000	Rentas exentas de la casilla 79	80	0
	<b>Renta líquida</b>	<b>41</b>	<b>1,281,000</b>	Ingresos por ganancias ocasionales en el país y del exterior	81	80,000,000
	Rentas líquidas pasivas de capital - ECE	42	0	Costos por ganancias ocasionales	82	71,327,000
	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas de capital	43	0	Ganancias ocasionales no gravadas y exentas	83	0
	<b>Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas)</b>	<b>44</b>	<b>0</b>	<b>Ganancias ocasionales gravables</b>	<b>84</b>	<b>8,673,000</b>
	<b>Renta líquida ordinaria del ejercicio</b>	<b>45</b>	<b>1,281,000</b>	General y de pensiones	85	1,500,000
	<b>Pérdida líquida del ejercicio</b>	<b>46</b>	<b>0</b>	o Renta presuntiva y de pensiones	86	0
	Compensaciones por pérdidas rentas de capital	47	0	Por dividendos y participaciones año 2016	87	0
<b>Renta líquida de capital</b>	<b>48</b>	<b>1,281,000</b>	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 1a. subcédula	88	0	
Cédula general	Ingresos brutos rentas no laborales	49	0	Por dividendos y participaciones año 2017 y siguientes, 2a. subcédula, y otros	89	0
	Devoluciones, rebajas y descuentos	50	0	<b>Total impuesto sobre las rentas líquidas gravables</b>	<b>90</b>	<b>1,500,000</b>
	Ingresos no constitutivos de renta	51	0	Impuestos pagados en el exterior	91	0
	Costos y gastos procedentes	52	0	Donaciones	92	0
	<b>Renta líquida</b>	<b>53</b>	<b>0</b>	Otros	93	0
	Rentas líquidas pasivas no laborales - ECE	54	0	<b>Total descuentos tributarios</b>	<b>94</b>	<b>0</b>
	Rentas exentas y deducciones imputables a las rentas no laborales	55	0	<b>Impuesto neto de renta</b>	<b>95</b>	<b>1,500,000</b>
	<b>Rentas exentas y deducciones imputables (limitadas)</b>	<b>56</b>	<b>0</b>	Impuesto de ganancias ocasionales	96	867,000
	<b>Renta líquida ordinaria del ejercicio</b>	<b>57</b>	<b>0</b>	Descuento por impuestos pagados en el exterior por ganancias ocasionales	97	0
	<b>Pérdida líquida del ejercicio</b>	<b>58</b>	<b>0</b>	<b>Total impuesto a cargo</b>	<b>98</b>	<b>2,367,000</b>
	Compensaciones por pérdidas rentas no laborales	59	0	Anticipo renta liquidado año gravable anterior	99	0
	<b>Renta líquida no laboral</b>	<b>60</b>	<b>0</b>	Saldo a favor del año gravable anterior sin solicitud de devolución y/o compensación	100	1,727,000
<b>Renta líquida cédula general</b>	<b>61</b>	<b>422,815,000</b>	Retenciones año gravable a declarar	101	975,000	
<b>Rentas exentas y deducciones imputables limitadas</b>	<b>62</b>	<b>377,564,000</b>	Anticipo renta para el año gravable siguiente	102	0	
<b>Renta líquida ordinaria cédula general</b>	<b>63</b>	<b>45,251,000</b>	<b>Saldo a pagar por impuesto</b>	<b>103</b>	<b>0</b>	
Compensaciones por pérdidas año gravable 2016 y anteriores	64	0	Sanciones	104	0	
Compensaciones por exceso de renta presuntiva	65	0	<b>Total saldo a pagar</b>	<b>105</b>	<b>0</b>	
Rentas gravables	66	0	<b>Total saldo a favor</b>	<b>106</b>	<b>335,000</b>	
<b>Renta líquida gravable cédula general</b>	<b>67</b>	<b>45,251,000</b>				

107. No. Identificación signatario **39566177** 108. DV **6**

981. Cod. Representación  Firma del declarante o de quien lo representa

982. Cod. Contador  Firma contador 994. Con salvedades

983. No. Tarjeta profesional

997. Espacio para el sello de la DIAN

2 0 2 2020-08-19 / 10:08:49 AM 4 9


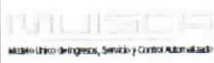
**Fecha Acuse de Recibo**

980. Pago total \$

996. Espacio para el número interno de la DIAN/ Adhesivo

**91000705455351**

20200126564518

 <b>REPUBLICA DE COLOMBIA</b> <b>Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones</b> <b>Año gravable 2018</b>		 MUISCA Museo Único de Ingresos, Servicio y Control Administrativo	220				
Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones				4 Número de formulario			
Retenedor	5 Número de Identificación Tributaria (NIT) <b>800.141.397-5</b>		6 DV	7 Primer apellido	8 Segundo apellido	9 Primer nombre	10 Otros nombres
	11 Razón social <b>POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - Dirección Administrativa y Financiera -</b>						
Trabajador	24 Tipo de documento	25 Número de Identificación	Apellidos y nombres				
		<b>39566177</b>	<b>Brigadier General Juliette Giomar Kure Parra</b>				
30 DE: 2018		01 01		31 A: 2018		12 31	
32 Fecha de expedición		2021		08 19		33 Lugar donde se practicó la retención	
						<b>Bogotá D.C.</b>	
34 Cód Dpto		1 1		35 Cód Ciudad Municipio		0 0 1	
36 Número de agencias, sucursales, filiales o subsidiarias de la empresa retenedora cuyos montos de retención se consolidan							
<b>Concepto de los ingresos</b>							<b>Valor</b>
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos							37 62,182,368
Pagos por honorarios							38
Pagos por servicios							39
Pagos por comisiones							40
Pagos por prestaciones sociales							41
Pagos por viáticos							42
Pagos por gastos de representación							43 0
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo							44
Otros pagos							45 155,898,989
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas, consignadas o reconocidas en el periodo							46
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez							47
<b>Total de ingresos brutos (Sume 37 a 47)</b>							<b>48 218,081,357</b>
<b>Concepto de los aportes</b>							<b>Valor</b>
Aportes obligatorios por salud							49 2,559,841
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional y Aportes voluntarios al - RAIS							50 8,085,526
Aportes voluntarios a fondos de pensiones voluntarias							51 0
Aportes a cuentas AFC							52
<b>Valor de la retención en la fuente por rentas de trabajo y pensiones</b>							<b>53 362,134</b>
Nombre del pagador o agente retenedor							
<b>Datos a cargo del trabajador o pensionado</b>							
<b>Concepto de otros ingresos</b>					<b>Valor recibido</b>		<b>Valor retenido</b>
Arrendamientos					54	61	
Honorarios, comisiones y servicios					55	62	
Intereses y rendimientos financieros					56	63	
Enajenación de activos fijos					57	64	
Loterías, rifas, apuestas y similares					58	65	
Otros					59	66	
<b>Totales: (Valor recibido: Sume 54 a 59), (Valor retenido: Sume 61 a 66)</b>					<b>60</b>	<b>67</b>	
<b>Total retenciones año gravable 2018 (Sume 53 + 67)</b>					<b>68</b>		
<b>Item</b>	<b>69. Identificación de los bienes y derechos poseídos</b>						<b>70. Valor Patrimonial</b>
1							
2							
3							
4							
5							
6							
7							
<b>Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2018</b>							71
<b>Identificación de la persona dependiente de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario</b>							
72 C.C. o NIT		73 Apellidos y Nombres				74 Parentesco	
Certifico que durante el año gravable de 2018: 1. Mi patrimonio bruto era igual o inferior a 4.500 UVT (\$149.202.000). 2. No fui responsable del impuesto sobre las ventas ni del impuesto nacional al consumo. 3. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT (\$46.418.000). 4. Mis consumos mediante tarjeta de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT (\$46.418.000). 5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT (\$46.418.000). 6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT (\$46.418.000). Por lo tanto, manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementaria por el año gravable 2018.							Firma del Trabajador o Pensionado

NOTA: Este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementaria para el trabajador o pensionado que lo firme.

DIAN		Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones Año gravable 2019				220		
Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones					4 Número de formulario			
Retenedor	5 Número de Identificación Tributaria (NIT) 800.141.397-5		6 DV	7 Primer apellido	8 Segundo apellido	9 Primer nombre	10 Otros nombres	
	11 Razón social POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - Dirección Administrativa y Financiera -							
Trabajador	24 Tipo de documento	25 Número de Identificación 39566177		Apellidos y nombres Brigadier General Juliette Giomar Kure Parra				
	Periodo de la Certificación 30. DE: 2019 01 01 31. A: 2019 12 31			32 Fecha de expedición 2021 08 19		33 Lugar donde se practicó la retención Bogotá D.C.		34 Cód. Dpto. 1 1
36 Número de agencias, sucursales, filiales o subsidiarias de la empresa retenedora cuyos montos de retención se consolidan								
<b>Concepto de los ingresos</b>							<b>Valor</b>	
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos							37 64,980,576	
Pagos por honorarios							38	
Pagos por servicios							39	
Pagos por comisiones							40	
Pagos por prestaciones sociales							41	
Pagos por viáticos							42	
Pagos por gastos de representación							43 0	
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo							44	
Otros pagos							45 208,533,247	
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas, consignadas o reconocidas en el periodo							46	
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez							47	
<b>Total de ingresos brutos (Sume 37 a 47)</b>							<b>48 273,513,823</b>	
<b>Concepto de los aportes</b>							<b>Valor</b>	
Aportes obligatorios por salud							49 3,492,628	
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensonal y Aportes voluntarios al - RAIS							50 8,486,875	
Aportes voluntarios a fondos de pensiones							51 0	
Aportes a cuentas AFC							52	
<b>Valor de la retención en la fuente por rentas de trabajo y pensiones</b>							<b>53 78,196</b>	
Nombre del pagador o agente retenedor								
<b>Datos a cargo del trabajador o pensionado</b>								
<b>Concepto de otros ingresos</b>					<b>Valor recibido</b>		<b>Valor retenido</b>	
Arrendamientos					54	61		
Honorarios, comisiones y servicios					55	62		
Intereses y rendimientos financieros					56	63		
Enajenación de activos fijos					57	64		
Loterías, rifas, apuestas y similares					58	65		
Otros					59	66		
<b>Totales: (Valor recibido: Sume 54 a 59). (Valor retenido: Sume 61 a 66)</b>					<b>60</b>	<b>67</b>		
<b>Total retenciones año gravable 2019 (Sume 53 + 67)</b>					<b>68</b>	<b>68</b>		
<b>Item</b>	<b>69. Identificación de los bienes y derechos poseídos</b>						<b>70. Valor Patrimonial</b>	
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
<b>Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2019</b>							<b>71</b>	
<b>Identificación de la persona dependiente de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario</b>								
72 C.C. o NIT		73 Apellidos y Nombres				74 Parentesco		
Certifico que durante el año gravable de 2019: 1. Mi patrimonio bruto no excedió de 4.500 UVT (\$184.218.000) 2. No fui responsable del impuesto sobre las ventas ni del impuesto regional al consumo. 3. Mis ingresos brutos fueron inferiores a 1.400 UVT (\$47.978.000). 4. Mis consumos mediante tarjetas de crédito no excedieron la suma de 1.400 UVT (\$47.978.000). 5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT (\$47.978.000). 6. Que el valor total de mis consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT (\$47.978.000). Por lo tanto, me declaro obligado a presentar declaración de renta y complementaria por el año gravable 2019.							Firma del Trabajador o Pensionado	

**NOTA:** este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementaria para el trabajador o pensionado que lo firme. Para aquellos trabajadores independientes inscritos en el Régimen Simple de Tributación la declaración de renta y complementaria es reemplazada por la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).

		<b>Certificado de Ingresos y Retenciones por Rentas de Trabajo y de Pensiones</b> Año gravable 2020								<b>220</b>		
Antes de diligenciar este formulario lea cuidadosamente las instrucciones										4 Número de formulario		
Retenedor	5 Número de identificación Tributaria (NIT) <b>800.141.397-5</b>		6 DV	7 Primer apellido		8 Segundo apellido		9 Primer nombre		10 Otros nombres		
	11 Razón social <b>POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA - Dirección Administrativa y Financiera -</b>											
Trabajador	24 Tipo de documento		25 Número de identificación <b>39566177</b>		Apellidos y nombres <b>Brigadier General Juliette Giomar Kure Parra</b>							
	30 DE: 2020 01 01 31 A: 2020 12 31				32 Fecha de expedición <b>2021 08 19</b>		33 Lugar donde se practicó la retención <b>Bogotá D.C.</b>		34 Cod. Dpto. <b>1 1</b>	35 Cod. Municipio <b>0 0 1</b>		
<b>Concepto de los ingresos</b>										<b>Valor</b>		
Pagos por salarios o emolumentos eclesiásticos										36	68,307,588	
Pagos realizados con bonos electrónicos o de papel de servicio, cheques, tarjetas, vales, etc.										37		
Pagos por honorarios										38		
Pagos por servicios										39		
Pagos por comisiones										40		
Pagos por prestaciones sociales										41		
Pagos por viáticos										42		
Pagos por gastos de representación										43	0	
Pagos por compensaciones por el trabajo asociado cooperativo										44		
Otros pagos										45	229,131,786	
Cesantías e intereses de cesantías efectivamente pagadas en el periodo										46		
Pensiones de jubilación, vejez o invalidez										47		
<b>Total de ingresos brutos (Suma 36 a 47)</b>										<b>48</b>	<b>297,439,374</b>	
<b>Concepto de los aportes</b>										<b>Valor</b>		
Aportes obligatorios por salud a cargo del trabajador										49	3,680,847	
Aportes obligatorios a fondos de pensiones y solidaridad pensional a cargo del trabajador										50	8,955,557	
Cotizaciones voluntarias al régimen de ahorro individual con solidaridad - RAIS										51		
Aportes voluntarios al impuesto solidario por COVID 19										52		
Aportes voluntarios a fondos de pensiones										53	0	
Aportes a cuentas AFC										54		
<b>Valor de la retención en la fuente por ingresos laborales y de pensiones</b>										<b>55</b>	<b>771,214</b>	
Retenciones por aportes obligatorios al impuesto solidario por COVID 19										56		
Nombre del pagador o agente retenedor												
<b>Datos a cargo del trabajador o pensionado</b>												
<b>Concepto de otros ingresos</b>						<b>Valor recibido</b>			<b>Valor retenido</b>			
Arrendamientos						57			64			
Honorarios, comisiones y servicios						58			65			
Intereses y rendimientos financieros						59			66			
Enajenación de activos fijos						60			67			
Loterías, rifas, apuestas y similares						61			68			
Otros						62			69			
<b>Totales: (Valor recibido: Suma 57 a 62) (Valor retenido: Suma 64 a 69)</b>						<b>63</b>			<b>70</b>			
<b>Total retenciones año gravable 2020 (Suma 55 + 56 + 70)</b>												
<b>72. Identificación de los bienes poseídos</b>										<b>73. Valor patrimonial</b>		
Item												
1												
2												
3												
4												
5												
6												
<b>Deudas vigentes a 31 de Diciembre de 2020</b>											74	
<b>Identificación del dependiente económico de acuerdo al parágrafo 2 del artículo 387 del Estatuto Tributario</b>												
75 Tipo documento		76 No Documento		77 Apellidos y Nombres						78 Parentesco		
Centro de sustracción año gravable 2020:										Firma del Trabajador o Pensionado		
1. Mi patrimonio bruto no excede de 4.500 UVT (\$49.350.000)												
2. Mis ingresos brutos fueron menores a 1.400 UVT (\$49.350.000)												
3. No fui responsable de impuesto sobre las ventas												
4. Mi donación mediante esta declaración no excedieron la suma de 1.400 UVT (\$49.350.000)												
5. Que el total de mis compras y consumos no superaron la suma de 1.400 UVT (\$49.350.000)												
6. Que el monto de mis consignaciones en tarjetas, depósitos o inversiones financieras no excedieron los 1.400 UVT (\$49.350.000)												
Por lo tanto manifiesto que no estoy obligado a presentar declaración de renta y complementaria por el año gravable 2020.												

**NOTA:** este certificado sustituye para todos los efectos legales la declaración de Renta y Complementario para el trabajador o pensionado que lo firme. Para aquellos trabajadores independientes contribuyentes del impuesto unificado deberán presentar la declaración anual consolidada del Régimen Simple de Tributación (SIMPLE).